RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150- 2021/MDLC-ALC

La Cruz; 02 de Agosto del 2021

VISTO:

La solicitud S/N Exp. N° 869-2021 de fecha 28 de junio del 2021 de Subdivisión de Lote, presentado por doña **AIDA ZARATE CRUZ VDA. DE ZARATE** con DNI N°08896605, está alcanzando el expediente administrativo para la aprobación; de la Sub División de Lote, ubicado en el Centro Poblado La Cruz, Mz. 82 Lt. 2, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, inscrito en el SARP (Sistema Automatizado de Registro Predial Urbano), con Código de Predio Nº P15167309, Informe Nº 072-2021/MDLC-TUMBES-SUB-GOPP-Ing.RPC, con fecha de recepción 12 de julio del 2021, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, Informe Nº 128-2021/MDLC-TUMBES-Mg. Ing.WEBC, con fecha de recepción 15 de julio del 2021, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Informe Nº 044-2021/MDLC-OAJ, con fecha de recepción 16 de julio del 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe Nº 138-2021-MDLC-TUMBES-Mg. Ing.WEBC, con fecha de recepción 23 de julio del 2021, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Informe Legal Nº 047-2021/MDLC-OAJ, de fecha 23 de julio del 2021, Memorándum N° 514-2021/MDLC-GM-G de fecha 02 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud del visto de Sub División de Lote, presentado por doña **AIDA ZARATE CRUZ VDA. DE ZARATE** con DNI N° 08896605, está alcanzando el expediente administrativo para la aprobación; de la Sub División de Lote, ubicado en el Centro Poblado La Cruz, Mz. 82 Lt. 2, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, inscrito en el SARP (Sistema Automatizado de Registro Predial Urbano), con Código de Predio Nº P15167309.

Que, de acuerdo al Informe N° 072-2021-MDLC-TUMBES-SUB-GOPP-Ing.RPC de 12 de julio del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas de esta comuna informa que la solicitante han cumplido con la documentación para el trámite de la SUB DIVISIÓN DE LOTE ubicado en el centro poblado la Cruz Mz. 82 y Lt. 2.

Que, mediante el Informe N° 128-2021-MDLC-TUMBES-Mg.Ing.WEBC de fecha 15 de julio del 2021, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de esta comuna manifiesta que se emite el Certificado Negativo Catastral, y se indica que NO existe Registro Catastral del Inmueble ubicado en el centro poblado de La Cruz Mz. 82 Lt. 2 del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes; de la cual se solicita la SUB DIVISIÓN DEL LOTE a favor de la administrada la **Sra. AIDA ZARATE CRUZ VDA DE ZARATE** con DNI N° 08896605 inscrito en el SARP (Sistema Automatizado de Registro Predial Urbano), con código de predio N° P15167309.

Que, mediante el Informe N° 044-2021/MDLC-OAJ de fecha 16 de julio del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita visar los planos que se adjuntan en cada informe; asimismo, en el Informe N° 126-2021-MDLC-TUMBES-Mg.Ing.WEBC de fecha 15 de julio del 2021, se adjunta el Informe N° 073-2021-MDLC-TUMBES-SUB-GOPP-ING.RPC no se observa el sello ni la fecha de recepción.

Que, mediante el Informe N° 138-2021/MDLC-OAJ de fecha 19 de julio del 2021, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, alcanza la información y levantamiento de observaciones; asimismo, recomienda

que se continúe con el trámite administrativo y el expediente pase a Asesoría Jurídica para que emita su **informe legal.**

Que, mediante Informe Legal Nº 047-2021/MDLC-OAJ, de fecha de recepción 23 de julio del 2021, Jefe de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto a lo solicitado por la administrada por **doña AIDA ZARATE CRUZ VDA. DE ZARATE** con DNI N°08896605; y se debe expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía; en concordancia con lo regulado en el Artículo I y Artículo II del Título Preliminar de Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Memorándum N° 514-2021/MDLC-GM-G de fecha 02 de agosto del 2021, el Gerente Municipal solicita se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía para la aprobación de la Sub División de Lote a favor de la administrada la **Sra. AIDA ZARATE CRUZ VDA. ZARATE.**

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (**TUPA)** de esta Municipalidad; y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUB DIVISIÓN DEL LOTE en el Centro Poblado La Cruz, **Mz. 82 Lt. 2**, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, inscrito en el SARP (Sistema Automatizado de Registro Predial Urbano), con Código de Predio Nº **P15167309**, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietarias : AIDA ZARATE CRUZ VDA. DE ZARATE

FRENTE : Colinda con PASAJE S/N, en línea recta con 12.05 ml
DERECHA : Colinda con LOTE N° 03, en línea recta con 29.9 ml
IZQUIERDA: Colinda con LOTE N° 1 y LOTE N° 9, en línea recta con 29.8 ml.
FONDO : Colinda con JR. TRUJILLO, en línea recta con 12.30 ml

AREA : 363.40 M2.
PERIMETRO: 84.05 ML.

Este lote matriz quiere ser subdividido para poder realizar ante los registros públicos la nueva inscripción de los de los sub lotes y así poder completar con el saneamiento físico legal de los terrenos.

SUB LOTE "2-A":

FRENTE : Colinda con PASAJE S/N, en línea recta con 3.05 ml
DERECHA : Colinda con SUB LOTE 2B, en línea recta con 15.01 ml
IZQUIERDA: Colinda con LOTE 1. en línea recta con 15.00 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2F y 2G, en línea recta con 3.18 ml.

AREA : 46.70 M2.
PERIMETRO: 36.24 ML.

Calle Piura Nº 228 – La Cruz Teléf. 542196 – 542438 - 500076
e mail: municipalidad_lacruz_15@hotmail.com

SUB LOTE "2-B":

MEDIDAS Y COLINDANTES:

FRENTE : Colinda con PASAJE S/N, en línea recta con 3.05 ml
DERECHA : Colinda con SUB LOTE 2C, en línea recta con 15.02 ml
IZQUIERDA: Colinda con SUB LOTE 2A, en línea recta con 15.01 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2-E y 2-F, en línea recta con 3.05 ml

AREA : 45.80 M2.
PERIMETRO: 36.13 ML

SUB LOTE "2-C":

FRENTE : Colinda con PASAJE S/N, en línea recta con 2.95 ml
DERECHA : Colinda con SUB LOTE 2D, en línea recta con 15.04 ml
IZQUIERDA: Colinda con SUB LOTE 2B, en línea recta con 15.02 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2E, en línea recta con 2.95 ml

AREA : 44.34 M2.
PERIMETRO: 35.96 ML

SUB LOTE "2-D":

FRENTE : Colinda con PASAJE S/N, en línea recta con 3.00 ml
DERECHA : Colinda con LOTE 3, en línea recta con 15.05 ml
IZQUIERDA: Colinda con SUB LOTE 2C, en línea recta con 15.04 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2E, en línea recta con 3.00 ml

AREA : 45.13 M2.
PERIMETRO: 36.09 ML

SUB LOTE "2-E":

FRENTE : Colinda con JR.TRUJILLO, en línea recta con 6.15 ml
DERECHA : Colinda con SUB LOTE 2F, en línea recta con 14.82 ml
IZQUIERDA: Colinda con LOTE 3, en línea recta con 14.85 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2B, 2C y 2D, en línea recta con 6.15 ml

AREA : 91.24 M2.
PERIMETRO: 41.97 ML

SUB LOTE "2-F":

FRENTE : Colinda con JR.TRUJILLO, en línea recta con 3.00 ml
DERECHA : Colinda con SUB LOTE 2G, en línea recta con 14.81 ml
IZQUIERDA: Colinda con SUB LOTE 2E, en línea recta con 14.82 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2A y 2B, en línea recta con 3.00 ml

AREA : 44.45 M2.
PERIMETRO: 35.63 ML

SUB LOTE "2-G":

FRENTE : Colinda con JR.TRUJILLO, en línea recta con 3.15 ml
DERECHA : Colinda con LOTE 1y 9, en línea recta con 14.80 ml
IZQUIERDA: Colinda con SUB LOTE 2F, en línea recta con 14.81 ml.
FONDO : Colinda con SUB LOTE 2A, en línea recta con 3.03 ml

AREA : 45.74 M2.
PERIMETRO: 35.79 ML

Se emite el Certificado Negativo Catastral, la cual se indica que NO existe Registro Catastral del inmueble ubicado en el centro Poblado Mz. 82 Lt. 2, con Código de Predio P15167309.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, al Interesado(a) y demás oficinas competentes de esta Municipalidad para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, interesada(o) y a la Oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Distrital de la Cruz
SOS. PNP (R) SEGUNDO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

Calle Piura N° 228 – La Cruz Teléf. 542196 – 542438 - 500076
e mail: municipalidad_lacruz_15@hotmail.com